



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02085/2022**

#### **VISTO:**

Decreto Exento N° 1604 del 29 de Junio de 2.021, que deja constancia que Don Justo Zuleta Santander, C.I:10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama.; Decreto Exento N°1912/2021 del 29 de julio del 2021, que otorga la facultad de firmar bajo modalidad "Por Orden del Alcalde" a Doña Sandra Malgue Malgue.; Decreto Exento N° 3308/2021 del 23 de diciembre del 2021 que nombra subrogancias de la Dirección de Control.; Decreto exento N° 3330 del 29 de diciembre del 2.021. Aprueba presupuesto Municipal para el periodo 2022; Solicitud de adquisiciones N°255 enviado por Administración Municipal con fecha 28 de junio del 2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°436 del 05 de Julio del 2.022.; Cotizaciones enviada por proveedor Ciocca Ciocca Cia. Ltda RUT: 77.039.250-0.; El artículo 53 Letra c) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.; El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de su Administración Municipal requirió la compra de 25 almuerzos, con motivo de la visita del gobernador regional de la Región de Antofagasta y su comitiva, para tratar el tema de complejo educativo de Toconao.
2. Que, por el motivo anterior, se procedió a invitar a un almuerzo protocolar entre el GORE, su Comitiva, Directores de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y funcionarios que participan del proyecto "Complejo Educativo Toconao", con motivo de comentar el avance del proyecto, la finalización del mismo y los objetivos estratégicos de contar con un complejo educacional en la localidad,
3. Que, por motivo de la ubicación geográfica se cotizó los servicios con proveedor local, donde no se considere un aumento de valor por despacho u traslado, además de apoyar a las pequeñas empresas de la comuna.
4. Que, se requiere extinguir la obligación financiera emanada de los servicios efectuados.
5. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
6. Que, debido a que no había suficiente saldo en la cuenta 215-22-12-003, se debió esperar hasta la modificación presupuestaria que aprueba el Concejo Municipal, en su sesiones mensuales, es por esto la ratificación de los servicios.
7. Que, el municipio cuenta con la disponibilidad para realizar el pago, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 436 emitido el día 05 de Julio de 2.022

#### **DECRETO:**

1. **Ratifíquese** la compra de 25 almuerzos por motivo de visita del GORE y su comitiva para tratar proyecto "Complejo Educacional de Toconao", con el proveedor Ciocca Ciocca Cia. Ltda RUT: 77.039.250-0 Por un monto total de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos)
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.12.003. Presupuesto Municipal año 2.022.
3. Emítase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo ADQ	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Cotización	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Correo Total facturado	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/ALA/JMD

**Distribución:**

JUAN MURILLO DE LA TORRE encargado de unidad unidad de adquisiciones  
ANA TEJERINA GONZALEZ funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
CRISTOBAL RIVEROS ALVEAR funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal  
MARCELA RAMOS COLQUE funcionario administración municipal administración municipal  
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal  
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20512315&hash=29bd8>